

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento, subprefecto, juez, cura y vecinos en la ciudad de Morelos

4 July 1834

Ciudad Morelos, Baja California

Content:

Acta del ayuntamiento, subprefecto, juez, cura y vecinos en la ciudad de Morelos, 4 de julio de 1834

En la ciudad heroica de Morelos a cuatro de julio de mil ochocientos treinta y cuatro. Reunido el ilustre ayuntamiento en la sala capitular para celebrar cabildo extraordinario con presencia del señor subprefecto de este partido, que lo presidió, y con asistencia del señor juez de primera instancia del muy reverendo padre cura párroco de esta doctrina, del subcomisario y administrador de correos y de otros varios vecinos principales a quienes se citaron, se dio lectura por el secretario a la acta comunicada por la subprefectura, que últimamente ha celebrado el cuerpo municipal y vecindario de la villa de Cuernavaca el 30 del próximo pasado junio, a fin de tratar y deliberar sobre la materia y objeto que contienen los artículos siguientes:

1°. Que desconoce a don Valentín Gómez Farías como vicepresidente de la república, en virtud del artículo 4° del plan proclamado en veinticinco de mayo.

2°. Se reconocerá en su falta a la persona que designará este caso la Constitución siempre que no adolezca del mismo vicio que el mencionado Farías y que legítimamente nombrado para poder sustituir sus funciones.

3°. Esta manifestación se participará a S.E. el general presidente esperando de la protección que le merecen los pueblos que se realizará la voluntad nacional, a cuyo fin se recibirán los ofrecimientos de la fuerza y recursos en todo este distrito.

Relatados que fueron los anteriores artículos tomaron la palabra la mayor parte de los señores de la junta manifestando que supuesto que se ha adoptado felizmente todos los ángulos de la República el Plan de Cuernavaca, del próximo pasado mayo, es indudable que a nadie comprende su artículo 4° más clara y terminantemente que a don Valentín Gómez Farías por el escandaloso abuso que ha hecho de la suprema autoridad que ha ejercido tan ilegal, torpe y arbitrariamente y por haber sido el funcionario que más se ha obstinado en llevar adelante las malhadadas leyes de proscripción de personas y reformas religiosas que tanto han ultrajado a la nación y hollado sus sacrosantos derechos, de modo que parece que bastaba solo la existencia y prevención del citado artículo para que en ningún caso se pudieran, ni debiera considerar con la facultad invertidas a que ha tenido de vicepresidente y por lo mismo no puede dejar de ser unísona y uniforme la opinión de toda esta población con la de Cuernavaca en el particular y en consecuencia se pusieron a votación cada uno de los tres artículos insertos, y todos fueron aprobados por absoluta unanimidad acordándose además, se de cuenta con testimonio de esta acta al señor prefecto del distrito para su conocimiento y que se sirva pasarla al del Excmo. señor gobernador interino del estado; y que así mismo se comunique al señor comandante principal de esta demarcación con invitación de que si así lo hubiere a bien, como se espera de su patriotismo y uniformidad de sentimientos con los de este vecindario, se sirva adherirse formalmente con los señores jefes y oficiales y tropa de su mando a esta decisión, y que cuanto antes la eleve al

superior conocimiento del Excmo. señor presidente don Antonio López de Santa Anna para los efectos que expresa el artículo 3°.

Concluyó esta acta que firmaron los señores subprefectos, capitulares y demás concurrentes, por ante mí el secretario.

Pedro Martines, subprefecto; Juan José Fárelas, alcalde 1°; Mateo Ortiz, alcalde 2°; Román Finoyal, regidor 2°; Benigno Farfan, regidor 3°; Eugenio Rodríguez, regidor 4°; Juan [ilegible], regidor quinto; [ilegible] Garcia, regidor sexto; Henrique Gutierrez, regidor séptimo; Juan de la Torre, regidor decimoprimer; Felipe Vargas, síndico primero; José María Peralta, síndico segundo; Lic. Manuel Taboada, juez de letras del partido; [ilegible] Luis Zapata, cura párroco; Jose de San Julian [ilegible] y administrador de correos; Romualdo Tepepa; Miguel Muñoz; Miguel Montiel; Manuel Linares; Jose Ignacio Ortega; Joaquin Inchaustegui; Macsimino Gomez; Manuel Terreros; Isidro Guzman; Manuel Cuadra; Isidro Pacheco; Santa María Rodriguez, secretario.

Es copia. Morelos, julio 4 de 1834.

Pedro Martinez
Santa María Rodriguez, secretario

Context:

This is a follow-up pronunciamiento, in which the pronunciados not only reiterated their support of the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834 (expressed in their pronunciamiento de adhesión of 30 June), but insisted that its 4th article (which called for the removal of all government officials who had backed the ecclesiastical reforms of 1833-34 at a national and state level) was duly carried out, calling for the destitution of reformist vice president Valentín Gómez Farías.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=901>